



Resolución Directoral N° 045 -2009-BNP/OA

Lima, 22 JUL. 2009

El Director General de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú;

VISTO, el Memorando N° 826-2009-BNP/DT-BNP, de fecha 22 de Julio de 2009, mediante el cual la Presidenta de la Comisión del Concurso Interno de Ascensos, hace conocer que tras el estudio de las Bases Administrativas de dicho concurso, se requieren determinadas precisiones que viabilicen dicho proceso en las mejores condiciones; y

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Ley N° 29158;

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica que la facultan a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, es política de la Dirección Nacional que la progresión en la carrera administrativa de los servidores que prestan servicios a la Administración Pública, debe fundarse en el mérito y capacidad de sus trabajadores; garantizando la igualdad de oportunidades sin discriminación, en concordancia con los principios de la Ley Marco del Empleo Público Ley N° 28175 y los principios contenidos en la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado Ley N° 27658;

Que, las Bases Administrativas aprobadas con Resolución Directoral N° 033-2009-BNP-OA, precisan que la Comisión del Concurso Interno de Ascensos es responsable de velar por su cumplimiento y debe estar conformada por tres miembros, quienes serán responsables de conducir y ejecutar todas las etapas del Concurso Interno de Ascensos; y

Que, con Resolución Directoral N° 044-2009-BNP-OA de fecha 16 de Julio de 2009, se recompone la Comisión del Concurso Interno de Ascensos, quedando constituida de la siguiente manera

Que, mediante el Memorando N° 826-2009-BNP/DT-BNP del 22 de Julio, la Presidenta de la Comisión del Concurso Interno de Ascensos, hace conocer que tras el estudio de las Bases Administrativas de dicho concurso, se requieren determinadas precisiones que viabilicen dicho proceso en las mejores condiciones.; y

De conformidad con la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Ley N° 28411 y la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2009 Ley N° 29289; asimismo con la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado por Decreto

Legislativo N° 276, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo 005-90-PCM, el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, en ejercicio de las facultades conferidas mediante Resolución Directoral Nacional N° 135-2009, y demás normas pertinentes;



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 045 -2009-BNP/OA (Cont.)

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- MODIFICAR como fe de erratas en la Base Legal de las Bases Administrativas del Concurso Interno de Ascensos, el número de la Ley del Ejercicio Profesional en Bibliotecología y Ciencias de la Información,

DICE 2918

DEBE DECIR 29181

Artículo Segundo.- MODIFICAR el Anexo N° 4 (tabla de evaluación curricular) de las Bases Administrativas del Concurso Interno de Ascensos, en los términos siguientes:

ANEXO N° 04

TABLA DE EVALUACIÓN CURRICULAR

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	TOTAL
I.- FORMACIÓN ACADEMICA		
Estudios de Maestría por semestre	1	4
Título Profesional	10	10
Título Segunda Especialidad	2	2
		16
II. CAPACITACIÓN EN LOS ÚLTIMOS 4 AÑOS		
Cursos de hasta 20 horas de duración (hasta 3)	1	3
Cursos de más de 20 horas de duración (hasta 3)	4	12
Diplomado	1	1
		16
III.- EXPERIENCIA LABORAL		
Cargos Función Directiva (F3 y F4) por año	2	8
Años de servicio hasta 15	1	15
		23
IV.- MÉRITOS EN LOS ÚLTIMOS 4 AÑOS:		
Mediante Resolución Directoral o Nacional de la BNP	3	3
Mediante Carta de Dirección o Unidad Orgánica	1	1
Mediante Memorando	1	1
		5
V.- DEMÉRITOS EN LOS ÚLTIMOS 4 AÑOS		
Con Resolución	-3	-3
Con Memorando	-2	-2
		- 5
	TOTAL	60

Regístrese, comuníquese y cúmplase


OSCAR ALIPIO SANCHEZ SIERRA
Director General de la Oficina de Administración
Biblioteca Nacional del Perú